



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

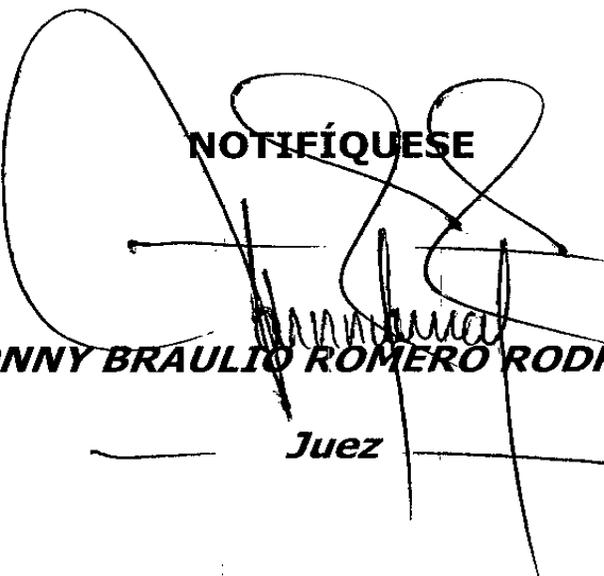
Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00028
Proceso	Verbal sumario
Asunto	Accede a lo solicitado y fija nueva fecha para audiencia

Atendiendo la solicitud que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del C. General del Proceso, se acepta la justificación planteada por la parte demandada y se procede a reprogramar la audiencia que se llevaría a cabo el día de mañana 2 de diciembre de 2020 a las 9:00 am, para el próximo **ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Cabe que advertir que contra esta providencia no procede ningún recurso y que aen ningún caso habrá más aplazamientos (art. 372, num 3, inc 2, CGP).

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez